

Archivos y Derechos Humanos: consideraciones sobre el acceso a la información en la Argentina actual.

Vanina Agostini¹
Eugenia B. Alves²
Víctor P. Pignatiello³

Resumen

En la última década se han implementado una serie de políticas pioneras en la región tendientes a satisfacer la demanda pública de la ciudadanía en general y los organismos de Derechos Humanos en particular de apertura de los Archivos institucionales, especialmente de aquellas entidades gubernamentales que tuvieron un papel destacado durante los períodos dictatoriales en Argentina. No obstante para garantizar un verdadero acceso a estos archivos y fomentar la investigación social se presentan cuestiones de orden práctico y de orden legal necesarias de ser puestas en discusión. En función de estas cuestiones y desde una perspectiva complementaria y dinámica entre investigadores y especialistas en gestión documental, el objetivo de este trabajo se enfoca en dos problemáticas particulares que consideramos centrales a la hora de facilitar el uso del archivo como fuente para la investigación social, como memoria institucional y/o como garante de derechos ciudadanos. Entonces abordaremos en el orden práctico, la necesidad de instrumentos pertinentes de descripción de la documentación; y en el orden legal la necesidad de establecer criterios homogéneos de desclasificación, a fin de allanar el camino al libre acceso a la información, el derecho a saber y la transparencia administrativa.

¹ Licenciada en Ciencias de la Comunicación (UBA).

² Profesora de Historia (UBA), estudiante último año de la Tecnicatura Superior en Administración de Documentos de Archivos (ISFDyT8, La Plata).

³ Estudiante avanzado de la licenciatura en Ciencia Política (UBA) y de segundo año de la Tecnicatura Superior en Administración de Documentos de Archivos (ISFDyT8, La Plata).

Archivos y Derechos Humanos: consideraciones sobre el acceso a la información en la Argentina actual.

Lo uno y lo múltiple. Los archivos en los procesos regionales de democratización.

La historia reciente de toda Latinoamérica, especialmente en los países sudamericanos, se caracterizó por haber experimentado múltiples procesos que desembocaron hacia 1960 y hasta fines de 1980 □en pleno contexto de Guerra Fría- en la implantación de regímenes autoritarios encabezados por las fuerzas militares de cada país, con apoyo de gobiernos extranjeros con intereses políticos y económicos en la región. Estos regímenes se caracterizaron particularmente por emprender un plan sistemático de exterminio sobre la población considerada opositora y, por ende, “peligrosa”. Prepararon el terreno para el advenimiento de las políticas neoliberales y privatizadoras impulsadas por organismos internacionales que necesitaban de la desarticulación de todo lo que atentara contra el nuevo proyecto económico: el movimiento obrero, organizaciones político-militares, partidos políticos, periodistas, abogados, artistas y cualquier otro sujeto que no entrara en la categoría del ciudadano modelo -dócil- pretendido por este tipo de regímenes.

En este sentido nos puede resultar útil pensar en otro genocidio como fue el proceso de colonización de la América Hispana que comenzó a finales del siglo XV, y cuyo posterior proceso independentista, que transcurrió en toda la región durante el siglo XIX, fue el producto de una pluralidad de fenómenos de índole diferente pero que conformaron entre todos, un único proceso histórico (Mcfarlane et al., 1999).

Nos remitimos a esta idea para repensar así la corriente de democratización post dictaduras que comienza en la década de 1980, y leer a este movimiento como un proceso único y múltiple a la vez. Único, por todas las características comunes que contiene este período de Terrorismo de Estado, cuya máxima expresión fue la articulación de todos los sistemas represivos de la región en el denominado “Plan Cóndor”; y múltiple, por las particularidades en cada país, tanto durante la permanencia de gobiernos dictatoriales, como durante la salida hacia regímenes democráticos.

Guillermo O’Donell, para interpretar las dimensiones y lógicas de la democratización en los países de la región, pensó en dos tipos ideales de procesos de transición hacia la democracia, a los cuales denominó respectivamente “pactados” y “de colapso”. El primer tipo ideal remite a aquellos modelos en que civiles y militares pactan una salida democrática gradual. El segundo, a aquellos en que la apertura sucede a partir de una crisis del gobierno dictatorial que produce el colapso del régimen. Brasil, Paraguay, Uruguay y Chile son ejemplos de países en los que la salida democrática se produjo de manera pactada, mientras que Argentina es un ejemplo de transición por colapso (1997).

Para entender mejor la propuesta de O’Donell, con el término “transición” nos referimos al lapso de tiempo que transcurre entre el final de un régimen y el inicio de otro. Por ejemplo, en Brasil, desde el comienzo del proceso de liberalización hasta el inicio de la fase de democratización, transcurrieron casi diez años. En nuestro país, en cambio, entre la crisis desencadenada tras la derrota en la Guerra de Malvinas y el llamado a elecciones, transcurrieron sólo algunos meses. Sin embargo el lapso de tiempo es sólo una característica de un modelo de transición ideal. La historia de los primeros años de democracia en Argentina es tan compleja, que resulta difícil inscribirla en esta categoría analítica “por colapso” sin recordar las leyes de “Obediencia debida” y

“Punto final” y los indultos otorgados durante los gobiernos de Carlos Saúl Menem, abriendo un período de impunidad que se cuestionará en 2003 con la implementación de las denominadas políticas de Memoria, Verdad y Justicia.

En este trabajo pretendemos reflexionar sobre cómo las políticas de democratización y derechos humanos, tras la caída de los regímenes autoritarios, se relacionan con una mayor demanda de la sociedad civil de acceso a la información y, especialmente, de aquella relacionada con los delitos de lesa humanidad de la cual gran parte se encuentra en los archivos. Entonces cabe preguntarnos ¿cómo el proceso de democratización y las políticas de derechos humanos –si las hay– impactan en los archivos de la región? ¿Es un proceso lineal o varía conforme la coyuntura de cada país? Más específicamente, ¿Qué son los archivos? ¿Qué significa y cómo se da su apertura en el caso argentino? ¿Qué problemas se presentan a la hora de acceder a ellos? ¿Cómo su correcta gestión contribuye a las investigaciones de casos de lesa humanidad? ¿Cuáles son sus alcances, límites y potencialidades?

Para avanzar en la definición de estas cuestiones es central definir el concepto de Archivo, enfatizando su especificidad y su triple función social. Según el Consejo Internacional de Archivos (ICA), la palabra “archivo” contempla tres acepciones: refiere a un tipo de institución que preserva documentos de archivos; a un fondo documental, esto es la documentación producida por una institución o persona, pública o privada, en el desarrollo de determinadas misiones y funciones; o a un mero depósito/almacén de documentos. El archivo, además, cumple una triple función social: como posible fuente de información para la investigación y para la historia de la sociedad, como memoria institucional de los organismos que lo producen y como garante de derechos ciudadanos (individuales y colectivos).

Entonces, en el intento de dar respuesta a la demanda social de información creciente, los países han dado diferentes respuestas que, por la triple función social mencionada arriba, impacta inevitablemente en la política de archivos –consciente o no– llevada adelante por cada país, siendo la apertura de los archivos de los órganos represivos del Estado una de las demandas más persistentes de la sociedad civil en su conjunto.

Siguiendo a Cristina García Gutiérrez consideramos que en el contexto de los procesos post dictatoriales en la región, los archivos se presentan como espacios de memoria/s en disputa entre archivistas, autoridades, investigadores, organizaciones de derechos humanos y los poderes políticos (2010).

Aquí los gobiernos se encuentran con la dificultad de que existe una tensión real entre difusión de la información relacionada a violaciones a los derechos humanos y las restricciones de orden práctico y de orden legal para acceder a la documentación de los Archivos –especialmente en aquella con datos que afectan a la privacidad de las personas–. La performance de los gobiernos, a la hora de poner en la balanza esos elementos, es variada y si bien idealmente la ecuación debería resultar en mayor acceso y menos restricciones, en la práctica hay muchas incertidumbres. Con sus singularidades, se pueden detectar en los diferentes países múltiples situaciones determinadas en gran medida por la relación que se da entre tres factores que preliminarmente identificamos: la demanda de la sociedad civil de acceso a la información, la voluntad política de satisfacer la misma y la situación de los archivos.

Según afirma García Gutiérrez, gran parte de los archivos de los diferentes organismos que tuvieron un rol destacado durante el Terrorismo de Estado, y que dan cuenta de información precisa sobre la tortura, desaparición y asesinato sistemático de personas, permanecen en su mayoría desaparecidos (2010) o ya no existen, lo cual se

relaciona con la lógica clandestina del accionar que tuvieron estos organismos. Sin embargo, en los países de la región contamos con ejemplos de varios acervos documentales relacionados a los períodos dictatoriales que, con mayor o menor acceso, han sido “rescatados” y puestos a disposición del público, ya sea en las mismas instituciones de archivo de los organismos estatales, en centros de documentación o en los denominados “archivos-museos”.

Por un lado, podemos mencionar el caso de Paraguay donde, a raíz de que el ex preso político Martín Almada recurriera al derecho de habeas data adquirido en la reforma constitucional de 1992, por el cual se iniciara una serie de intervenciones en varias dependencias policiales, se produjo el hallazgo de denominado “Archivo del terror”. En consecuencia, se creó el Centro de Documentación y Archivo para la Defensa de los Derechos Humanos (CDyA) en la ciudad de Asunción. Este archivo, al poseer documentación que prueba la existencia del Plan Cóndor, es el más usado en la región para los procesos judiciales, además de poseer kilómetros lineales de documentos que dan cuenta de la política represiva del dictador Alfredo Stroessner (1954-1989). Sin embargo, y tal vez por la forma que fue adquiriendo el proceso de democratización paraguayo, según Miriam González, archivista del CDyA, la mayoría de las investigaciones que se han abierto, tanto académicas como judiciales, fueron realizadas por extranjeros, ya que la sociedad paraguaya presenta resistencias a la revisión de su pasado dictatorial (González en Gutiérrez: 2010)

Brasil, por su parte, es el país de la región que más archivos de esta naturaleza posee. Podemos destacar el Archivo “Brasil Nunca Mais” que contiene documentación de 1964 a 1979, y los Archivos de los denominados “Departamentos de Orden Político y Social” (DOPS) de las diferentes regiones. Estos archivos poseen, sin embargo, una política de acceso dispar, que podemos relacionar preliminarmente con el tipo de democracia “pactada” de Brasil, que cuenta aún hoy con una Ley de Amnistía, dictada por el régimen militar en 1979, que funciona como la contención de la demanda civil de la apertura de juicios a los culpables de las torturas, asesinatos y desapariciones. De todas formas, estos archivos han logrado servir a las víctimas de la dictadura brasileña, como prueba ante la justicia y, desde el punto de vista de la investigación, sirvieron para la producción de numerosos trabajos que reconstruyen principalmente la historia de los partidos políticos y sindicatos reprimidos.

La recuperación formal de los sistemas políticos democráticos fue el primer paso de un proceso que continúa, y que coloca a los gobiernos en la necesidad de hacer un real y mayor esfuerzo por ampliar derechos y fortalecer la transparencia y confianza en sus instituciones, en los que tiene un rol fundamental el acceso a la información, y por ende, a los archivos, como herramientas democráticas para el ejercicio de derechos ciudadanos y el acceso a la información. En los últimos años, en Uruguay por ejemplo, en el marco de una creciente demanda de los familiares de desaparecidos que reclaman acceso a archivos del gobierno, el Presidente electo Tabaré Vázquez confirmó la creación de una Comisión por la Verdad y Justicia y aseguró que trabajará en terminar con cualquier impedimento al acceso de datos, es decir de información, y por ende, a los archivos.⁴ En Chile, también se está comenzando a vivir una experiencia similar por la

⁴ La información sobre el este caso fue consultada en dos artículos de el diario El País de Uruguay: “Familiares de desaparecidos reclaman acceso a archivos del gobierno” (<http://www.elpais.com.uy/informacion/familiares-desaparecidos-reclaman-acceso-archivos.html>) y “Vázquez: ‘falta información, hay que buscarla porque en algún lado está’” (<http://www.elpais.com.uy/informacion/vazquez-presento-comision-justicia.html>).

creciente demanda de la sociedad civil para terminar con el “pacto de silencio” entre las autoridades militares y civiles.

Nos centraremos de ahora en más en el caso argentino, donde se llevan a cabo políticas de memoria y experiencias de gestión de archivo pioneras en la región, que nos ayudarán a reflexionar más profundamente sobre estas cuestiones y visibilizar otras que frecuentemente no son tenidas en cuenta a la hora de pensar los procesos democráticos de un país.

El caso argentino y las políticas de Memoria, Verdad y Justicia: su impacto en los Archivos

En función de lo explicado en el apartado anterior, y tal como sostiene Roberto Pittaluga, podemos afirmar que “el Estado tiene siempre una política de archivo –aún cuando parezca no tenerla– porque tiene siempre una política de memoria” (Pittaluga, 2007: 200). De ahí que a partir de aquí, nos centraremos en reflexionar sobre cómo las políticas de Memoria, Verdad y Justicia implementadas por el gobierno argentino desde 2003 han incidido en una mayor democratización del derecho de acceso a la información, en la implementación de políticas de preservación y acceso al patrimonio documental de la Nación, y en el reconocimiento y valorización de la utilización de las herramientas de la disciplina archivística para la gestión de archivos y la investigación histórica en este país.

Con el objetivo de reflexionar sobre esta problemática tomaremos como ejemplo paradigmático lo realizado en los últimos años por el Ministerio de Defensa en los Archivos de las Fuerzas Armadas para disminuir las restricciones de orden práctico y de orden legal⁵ que afectan su acceso, y para contribuir a las investigaciones de los delitos de lesa humanidad. Haremos énfasis en la importancia de la elaboración de instrumentos y auxiliares de descripción de la documentación en el orden práctico y en las tareas de desclasificación de documentos en el orden legal.

Debemos resaltar que en Argentina, hasta inicios del nuevo milenio, la situación de los Archivos se había caracterizado, especialmente desde fines de la década de 1980 con el avance de las políticas neoliberales y privatizadoras, por la ausencia de una adecuada política de preservación, tratamiento y difusión del patrimonio documental de la Nación. Se observaban políticas de restricción del acceso a los archivos existentes, el abandono, e incluso la destrucción de los mismos, ya sea intencional o por mera negligencia (Nazar et al., 2007). Esto a su vez era evidencia de la marginalización e invisibilidad de los archivos reflejadas no sólo en la falta de recursos humanos y materiales, sino también en la poca oferta de formación y capacitación de su personal.

Teniendo en cuenta la triple función social de los archivos arriba mencionada, este tipo de situaciones es uno de los grandes problemas al que la ciudadanía en

⁵ Las restricciones de orden práctico refieren a cuestiones de conservación física de los documentos; la existencia de espacio, servicios y equipamiento en los archivos; la organización de la documentación; asignación de recursos humanos y materiales; elaboración de instrumentos de descripción y auxiliares, posibilidad de realizar reprografías, entre otros. Mientras que las restricciones de orden legal refieren a toda aquella normativa que regula el acceso a documentación ya sea por motivos de seguridad de Estado, respeto a la vida privada (protección de datos personales y sensibles), la propiedad intelectual; el secreto industrial y comercial y/o derechos de propiedad.

general, y los investigadores en particular, nos enfrentamos para construir la memoria social, defender derechos, entender el pasado, así como también proyectar el futuro.

Este panorama comienza a cambiar a partir del año 2003, cuando los derechos humanos se convierten en eje del discurso estatal expresado a través de las denominadas “Políticas de Memoria, Verdad y Justicia”, que apuntan a la reparación moral y material de las víctimas del Terrorismo de Estado. Entre múltiples medidas, se derogaron los indultos a los represores; se emprendieron juicios contra los mismos; se crearon Comisiones de la Memoria y sitios conmemorativos; se recuperaron espacios usados por la represión; y, atendiendo a la demanda de la sociedad civil por la búsqueda de y acceso a los documentos relacionados al accionar represivo del Estado y el auge de los estudios relacionados con la memoria y la historia reciente, se promovió la apertura y “creación” de archivos.

Esto último es lo que interesa en este trabajo y, para citar algunos ejemplos pioneros, podemos mencionar por un lado, la apertura del archivo de la Dirección de Inteligencia de la Policía de la Provincia de Buenos Aires (DIPPBA), un extenso registro de la persecución político-ideológica ejercida sobre hombres y mujeres a lo largo de más de medio siglo. En la actualidad este archivo es custodiado y gestionado por la Comisión por la Memoria de la Provincia de Buenos Aires, y es el primer fondo documental de los servicios de inteligencia abierto a la consulta pública en la Argentina.⁶ Y por otro lado, la creación de los llamados “nuevos archivos”, siendo su máxima expresión el Archivo Nacional de la Memoria, cuya tarea principal es obtener, analizar y preservar información y documentación relacionada con violaciones a los Derechos Humanos ocurridas durante el Terrorismo de Estado desde 1976 hasta 1983.⁷

Como define García Gutiérrez, estos “nuevos archivos” son archivos-museos “dedicados a la memoria y con diversos fines, entre los que se encuentran la ayuda para la búsqueda de justicia, la creación de una memoria colectiva de lo sucedido para evitar el olvido de un pasado violento y generar una educación en derechos humanos en contraposición a los horrores de las dictaduras.” (2010: 1731). Este tipo de políticas de memoria representan un primer paso para comenzar a garantizar el derecho de acceso a la información pública ya que los archivos, al tratarse del sedimento documental del accionar orgánico de una institución o persona, son un pilar fundamental en ello. Sin embargo, es necesario señalar que al crear “nuevos archivos” que centralizan documentación en función de tópicos y períodos de tiempo particulares, y con funciones que exceden a aquellas que debe brindar un servicio de archivo, se corre el peligro de confundir la especificidad del archivo con las funciones de bibliotecas, museos, centros de documentación y hasta fiscalías (Nazar, 2007: 414).

Cuando hablamos de “especificidad del archivo” nos referimos a que los archivos tienen su objeto específico: los documentos de archivo. Mientras que en sentido amplio, un documento cualquiera es todo registro de la actividad del hombre fijado en un soporte durable; en sentido estricto, el documento de archivo se diferencia de otros por ser el único que sirve como garantía para el ejercicio de derechos. Incluye toda la documentación producida y recibida orgánicamente por una institución o persona, pública o privada, en el ejercicio de determinadas misiones y funciones. Es original, único e irrepetible. Es orgánico y tiene carácter seriado porque no existe sólo por sí mismo, sino que existe dentro y en función de una serie de documentos de archivo que le dan sentido.

⁶ Para ver la descripción de este Archivo, consultar en:
<http://www.comisionporlamemoria.org/cuadroclasificacion/>

⁷ Para un detalle de sus objetivos y atribuciones consultar su decreto de creación PEN 1259/2003.

Entendiendo entonces que un archivo surge espontáneamente como sedimento y testimonio del accionar de una institución, se comprende que no se puede “crear” sino que se lo debe identificar, organizar, preservar y gestionar. Para estas tareas existe una disciplina archivística concreta y definida en cuanto a su objeto de estudio y principios fundamentales, de la que surgen profesionales en la materia.

La correcta aplicación de los principios de procedencia, de respeto al orden original, de integralidad, así como el respeto al carácter seriado de los documentos de archivo, son fundamentales para garantizar la autenticidad, el valor y la fiabilidad de la documentación, especialmente, al ser usados para investigaciones de delitos de lesa humanidad. Es así que toda documentación de archivo generada por una institución o persona debe ser mantenida junta, guardarse en el mismo orden en que fue producida y no debe ser mezclada con documentación producida por otra institución o persona. Como establece el Consejo Internacional de Archivos, se deben valorar, seleccionar y preservar los archivos en su contexto histórico, jurídico y administrativo, respetando así la procedencia, conservando y evidenciando las relaciones originales de los documentos de archivo.

Por lo tanto, es importante la difusión de la disciplina archivística para evitar que se traten los documentos bajo la mirada de otras disciplinas (museología, bibliotecología, documentalismo), y el reconocimiento profesional de ésta.

Desde nuestro punto de vista, consideramos correcto seguir la línea de los trabajos archivísticos emprendidos por el AGN, –especialmente por su Departamento Archivo Intermedio– como organismo rector en materia archivística a nivel nacional; o en el mencionado archivo DIPPBA, que trabaja en la identificación, clasificación, descripción, preservación, accesibilidad y difusión de los archivos de las instituciones públicas. De esto a su vez se desprende la necesidad de proyectar una política específica de archivos que sea integral, de largo plazo y de carácter nacional para lograr establecer normas de trabajo y acceso a la información en los archivos claras, homogéneas y democráticas en función de la normativa vigente, y que dé a los profesionales que trabajan en el área la participación necesaria que deben tener. De este modo, bajo esta concepción es que debemos situarnos para ver lo realizado por el Ministerio de Defensa argentino en materia de reparación de la memoria histórica y tratamiento archivístico en los Archivos Generales e Históricos de las Fuerzas Armadas.

A partir de la reapertura de las Causas por violaciones a los Derechos Humanos durante el Terrorismo de Estado, este Ministerio asumió el compromiso de cooperar con las mismas mediante la implementación de mecanismos adecuados a la complejidad y especificidad en la gestión de los requerimientos de información para las mismas.

Fundamentalmente, se dispuso la apertura y acceso a todos los Archivos de las FF.AA. y sus distintas dependencias o reparticiones que puedan resultar de interés para las investigaciones de las violaciones masivas a los derechos humanos cometidas en el período 1976-1983, y se dio carácter de urgente y preferencial despacho a todos los oficios judiciales y pedidos provenientes de organismos gubernamentales. Asimismo, se emprendieron políticas para asegurar la conducción civil de los asuntos de la Defensa.

En este marco, se encomendó a la Dirección Nacional de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario a coordinar estas labores y, para responder a los requerimientos de información, a establecer grupos de trabajo para el relevamiento y análisis de toda la documentación que pueda resultar de valor histórico y/o judicial que se encuentre archivada y/o custodiada en dependencias de las FF.AA.

Producto de estas tareas iniciales de relevamiento, se evalúa el estado de los Archivos Generales e Históricos de las Fuerzas y se determinan las principales

restricciones de orden práctico y de orden legal que presentan. Entonces, para paliar estas restricciones a los grupos de relevamiento, se suman equipos técnicos en gestión, conservación y digitalización documental, y en 2012 se crea el Programa de Modernización del Sistema de Archivos del Área de la Defensa, bajo asesoramiento del Departamento Archivo Intermedio del Archivo General de la Nación.

A los fines de este trabajo, repasaremos dos de las tareas emprendidas por estos equipos para facilitar el acceso: la elaboración de herramientas de descripción en el orden práctico; y las tareas de desclasificación en el orden legal.

Por un lado, se emprende la identificación de toda la documentación obrante en los Archivos de las FF.AA. para detectar documentación de valor histórico y/o judicial que pueda servir a las investigaciones de delitos de lesa humanidad. Para ello, se comenzaron a revisar, actualizar y elaborar –en los casos que no hubiere– herramientas de descripción de los archivos (guías, inventarios, catálogos, bases de datos y registros en general) en función de estándares internacionales de gestión archivística.

Principalmente, se trabaja en la elaboración de instrumentos normalizados como descripciones ISAD(G)⁸ e ISDIAH⁹, que sean coherentes, apropiados y autoexplicativos para que ayuden a los usuarios e investigadores en particular a acceder a los archivos y buscar los datos de su interés sin perderse en montañas de información y economizar así tiempo y recursos (Alberch i Fugueras, 2003: 138). Además, no sólo facilitan el intercambio de información con instituciones que apliquen tales normas a nivel local e internacional, sino que también sirven para situar la documentación en su contexto y hacerla más accesible al consignar cualquier dato significativo sobre el origen, evolución, desarrollo y trabajo de la entidad productora, informando los traspasos sucesivos de la entidad, la propiedad, responsabilidad y/o custodia y aquellos datos que ayuden a entender su estructura y organización actual; dan también una visión de conjunto –período de tiempo, área geográfica– y un resumen del contenido de los documentos –procedimiento administrativo y tipos documentales–; entre otros datos significativos.

Asimismo, se propició la difusión de estas herramientas a través del sitio web Archivosabiertos.com con el fin de servir como centro de documentación y ser la plataforma donde publicar las herramientas de descripción de los acervos documentales de las FF.AA. más destacados y significativos. Por ejemplo, aquí encontramos los inventarios de la documentación relativa al Conflicto del Atlántico Sur que se encuentra en los archivos de las FF.AA.

Por otro lado, de todas las limitaciones legales al acceso a la información, la clasificación de documentos como secretos, confidenciales o reservados en función de la necesidad de proteger la seguridad del Estado y sus relaciones multilaterales es la más frecuente. En Argentina particularmente se suma la cuestión de que no hay leyes automáticas de desclasificación documental como en otros países, por lo que dicha clasificación no tiene fecha de vencimiento (Nazar, 2004).

Al ver que esta cuestión en los archivos de las FF.AA. resulta central, a medida que se identifican fondos, secciones y series documentales clasificadas, se comienzan a elaborar propuestas de desclasificación documental en base a los siguientes supuestos:

⁸ ISAD(G) son las siglas en inglés de General International Standard Archival Description (Norma Internacional General de Descripción Archivística), publicada por el Consejo Internacional de Archivos en 1994.

⁹ ISDIAH son las siglas en inglés de International Standard for Describing Institutions with Archival Holdings (Norma Internacional para describir instituciones que custodian fondos de archivo), publicada por el Consejo Internacional de Archivos en 2008.

que la decisión del Estado de clasificar y mantener información y/o documentación de carácter no público debe establecer un límite temporal a esa restricción; que resulta importante difundir la información hoy protegida por clasificación de seguridad en documentos con una antigüedad de más de treinta años, que muy difícilmente puedan afectar la seguridad de la Nación; que mantener clasificaciones de seguridad de carácter no público respecto de información y documentación relativa a la época del Terrorismo de Estado resulta contraria a la política de Memoria, Verdad y Justicia que el Estado Argentino viene adoptando desde el año 2003.

De esta forma, el Ministerio de Defensa ha impulsado el Decreto N° 4/2010, que releva de la clasificación de seguridad a toda documentación e información vinculada con el accionar de las Fuerzas Armadas en el período comprendido entre los años 1976 y 1983; el Decreto N° 200/2012, de desclasificación de todos los antecedentes documentales, anexos generados por las Fuerzas Armadas y toda otra fuente utilizada para la elaboración del Informe de la Comisión de Análisis y Evaluación de Responsabilidades del Conflicto del Atlántico Sur, conocido como Informe Rattenbach; y el Decreto N° 503/2015, de desclasificación y apertura a la consulta pública en los archivos históricos de las Fuerzas Armadas de toda aquella documentación de carácter no público vinculada al desarrollo del conflicto bélico del Atlántico Sur. Y por otro lado, a través de la Resolución N° 1.019 de 2014, dispone la apertura al público y la desclasificación de documentos producidos por las FF.AA. encontrados dentro del Fondo Documental personal del marino Isaac Francisco Rojas (1906-1993).

El “poder” de los documentos. Alcances, potencialidades y límites del archivo.

Los archivos institucionales, aquellos que en la actualidad inauguran su apertura democrática, se distinguen en su mayoría por haber ignorado sus funciones sociales durante años. En este sentido, la concepción del documento como registro de la actividad administrativa se amplía especialmente en los Archivos de las FF.AA, al considerar la posibilidad que brindan estos como garantes para ejercer derechos ciudadanos individuales y colectivos. El proceso de apertura inaugura entonces nuevos usos para la documentación asociados esencialmente a responder a las demandas históricas de verdad y justicia, y a la reconstrucción del pasado reciente.

El archivo se abre a sus potencialidades. Y es bajo esta concepción que el Ministerio de Defensa establece los denominados “Equipos de relevamiento y análisis de la documentación de interés histórico y/o judicial obrante en los archivos de las Fuerzas Armadas”. La constitución de estos equipos técnico-profesionales institucionalmente avalados viene a dar una respuesta gubernamental a los requerimientos de información que desde hace años los organismos civiles y jurídicos reclaman a las FF.AA. Desde esta perspectiva, cuando el accionar del estado represivo ha operado de manera ilegal, como ocurrió durante la última dictadura militar, la documentación de los archivos institucionales se hace esquiva, caracterizándose por presentar datos incompletos y segregados de esa historia.

En un análisis de los archivos iberoamericanos post dictatoriales, Cristina García Gutiérrez da cuenta de esta situación y afirma: “los documentos provenientes de las extintas fuerzas de seguridad e investigación no son ‘toda la verdad’ como se encargan de transmitir los medios de comunicación” y es por este motivo que “cuando son encontrados, la interpretación de los mismos debe ser realizada por investigadores que conozcan el período, los lenguajes y discursos generados por las dictaduras” (2010: 172).

En este contexto, aportando la mirada especialista sobre la institución, la labor de los equipos de relevamiento se vuelve una tarea indispensable para garantizar el acceso a los documentos y con ellos a la construcción de la memoria histórica. Más allá de dar respuesta a requerimientos específicos de información y urgencias coyunturales, la implementación de estos equipos debe asumir que, en aquellos casos en que la historia y las funciones de un organismo se desconocen, su comprensión no puede quedar librada solo a voluntades particulares. Cuando las instituciones, no pueden aportar por sí mismas los fragmentos de su historia porque estos fueron fraguados por políticas de olvido o memorias opresivas impulsadas por un Estado dictatorial, es el Estado democrático actual el que debe asumir un rol activo en la reconstrucción de los hechos del pasado.

“El documento pese a todo”¹⁰. El archivo como acceso a la verdad.

“Ni el archivo, ni la imagen, ni la imagen de archivo dejan ver o conocer un Absoluto. Sólo un jirón, un fragmento, un aspecto ínfimo e indivisible: una mónada. Esto es poco (aunque tampoco es fundamento para desatenderlo) y al mismo tiempo mucho (precisamente, de todas maneras, porque ofrece poco motivo para elevarlo a la categoría de ícono). Mucho, porque en la mónada misma resplandece una verdad. Poco, porque la verdad en esta mónada es pasajera, como un relámpago nocturno o el fotograma de una película que corre muy rápido. Precisa de una construcción analítica, de un montaje del saber, para otorgar, como interpretación y arqueología, consistencia epistémica a estos jirones de saber”.
(Didi-Huberman:2004a)

A esta altura ya no se pone en duda que el acceso a los archivos de las instituciones estatales es un derecho humano que debe ser incorporado en las políticas públicas. A través de su Relatoría de Derecho a la Información, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) ha explicitado que los estados no pueden negar información que brinde datos sobre la verdad. Las instituciones estatales no se pueden respaldar en otros derechos o secretos de estado anteponiéndose al derecho de acceso a la justicia y la verdad.

El derecho a la verdad¹¹ ha sido enunciado en casos como el de Myrna Mack Chang, donde la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) condenó la negativa del Ministerio de la Defensa Nacional de Guatemala a aportar todos los documentos requeridos por los Tribunales amparándose en el secreto de Estado. Según sentencia la CIDH, tal negativa constituye una obstrucción a la justicia: “conduce a la violación de la obligación internacional del Estado de prevenir y proteger los derechos humanos y menoscaba el derecho de la víctima y de sus familiares a saber la verdad de

¹⁰ Parafraseando el título del Libro de Georges Didi-Huberman *Imágenes pese a todo* pretendemos hacer referencia aquí al doble régimen del documento, en tanto es en sí mismo facilitador en la reconstrucción del pasado y ausencia del mismo (2004b).

¹¹ Siguiendo al experto en archivos del estado Antonio González Quintana definimos el “derecho a la verdad” como el derecho que tienen los ciudadanos “a una información global sobre la actuación del régimen anterior. Verdad ‘objetiva’ que se hace pública a través de un informe” (1999: párr. 25).

lo sucedido, a que se identifique y se sancione a todos los responsables y a obtener las consecuentes reparaciones”.¹²

La expectativa social señala que cuando se abren los archivos hay un reclamo de acceso a la verdad que se pretende saciar con la mera puesta a la consulta pública del documento. Pero ¿podemos pensar el derecho al acceso a la documentación pública como equivalente al derecho a la verdad?

Georges Didi-Huberman nos facilita esta respuesta al afirmar que “[...] el archivo no es ni reflejo del acontecimiento ni tampoco su demostración o prueba. Debe ser siempre trabajado mediante cortes y montajes incesantes con otros archivos”. Y advierte “el carácter inmediato del archivo no debe ser ni exagerado ni subestimado.” (2004a:párr 16)

Por su parte, observando el contexto latinoamericano, la antropóloga Ludmila Da Silva Catela, sostiene que se sobredimensiona el potencial de los archivos como fuente de la “verdad”, mientras que en nombre de la memoria, la verdad, la justicia se utilizan los archivos como carta de legitimación de los discursos políticos.

Basta recordar la definición de documento de archivo¹³ para poner de manifiesto que éste (como todo enunciado) está social e históricamente condicionado. Lejos está la veracidad de ser una condición inherente al documento y como enuncia Didi-Huberman: “El archivo no es de ninguna manera el reflejo especular inmediato de lo real, sino una escritura con sintaxis e ideología” (2004a: párr 17).

Como se ha dicho anteriormente, cuando los documentos están respaldados por una tarea archivística realizada correctamente, se accede a documentación auténtica, original y única. Estas características no avalan que la información sea veraz ni que el documento sea capaz de enunciar todo lo que se pueda decir sobre el pasado en el que fue producido: aun lejos de poseer una verdad intrínseca y la visión total sobre los hechos, los documentos son, junto al testimonio, aquello con lo que contamos para reconstruir la historia.

De este modo, comprendiendo la complejidad de la tarea de re-construcción del pasado, las prácticas responsables y colaborativas de –y entre–la disciplina archivística y los investigadores o usuarios en general se vuelven esenciales.

Al recomponer la “Historia archivística” bajo las normas internacionales, la archivística está otorgando a quien consulte esa documentación una herramienta fundamental. Esta “Historia” reconstruye los avatares que ha seguido la institución y da cuenta en un gran número de casos, de sus contradicciones, mudanzas, cambios de dependencias, anaqueles, unidades de guarda, existencias o ausencias de inventarios, pasajes del papel a la microfilmación, ausencias justificadas por eliminaciones reglamentadas y mermas no autorizadas.

Ofreciendo al usuario instrumentos y auxiliares de descripción como guías, inventarios, catálogos, índices y hasta cronologías y una clasificación intelectual de su contenido (cuadros de clasificación), la disciplina protege “a la maquinaria de sí misma”, le impide caer en posturas crípticas, autoritarias o bajo el dominio de grupos de interés.¹⁴ Por el contrario, la supervivencia de prácticas tematizantes, que organizan los archivos de acuerdo a tramas de intereses particulares, sólo logran abonar a la veladura

¹² La información sobre el caso fue consultada en <http://www.myrnamack.org.gt>.

¹³ Como definimos anteriormente un “documento de archivo” es el sedimento del accionar de las instituciones.

¹⁴ CF Alberch y Cruz Mundet se refieren en estos términos al describir la importancia del control estricto de las instituciones y la importancia de no llevarlo a cabo. “Un sueño americano” en *¡Archívese!* (1999: 101).

de la verdad. Estas prácticas funcionan como anclajes de sentidos, amarrando los datos a una materia determinada cuando no a los intereses individuales de quienes los organizan. En este punto, el código deontológico sugerido por el ICA para los archivistas se promulga con claridad al señalar que “ningún documento será desplazado de su ubicación en el archivo por un criterio de selección basado en su valor para la investigación histórica” (Quintana, 1999: párr. 36). Como queda expuesto, el investigador social ha sido también un excelente cliente de estas prácticas y es así como, al recorrer acervos documentales, podemos encontrar en un buen número de casos la información desmembrada, separada arbitrariamente de su lugar de pertenencia y vuelta a reunir bajo un nuevo enunciado.

En el caso de la dictadura Argentina, los eslabones dispuestos para alcanzar el plan criminal, no se conocen aún de manera orgánica. Ya sea por la inexistencia de archivos oficiales sobre los “desaparecidos” o porque no se han hallado todavía, aquello con lo que se encuentra para recomponer este funcionamiento operativo son datos que necesitan del cruce de información para aportar a la construcción de la lógica represiva. Sin embargo, aun cuando la documentación sobre los hechos es muy escasa, aquellos documentos que las Fuerzas Armadas sí decidieron preservar para su futuro, pueden ser interrogados para colaborar en la comprensión de los hechos sobre aquellos años.

Las “Memorias institucionales” e “Historiales”, como bien lo dice su nombre, resguardan lo que las dependencias eligen recordar. De la misma manera, un legajo de personal, una ficha técnica o un expediente¹⁵, se presentan como un recorte de un momento histórico que a diferencia de una fotografía robada a la realidad, o una cartas privadas, es un fragmento que la institución selecciona para perdurar en el tiempo. Interpelada para la reconstrucción histórica, la función original de registro difiere del objetivo de su consulta actual. La circulación para la que el documento fue originalmente pensado se expande; aún los datos son constantes: los legajos advierten estructuras; los reglamentos, funciones legales; los boletines comunican novedades administrativas; los sellos informan pertenencias.

Es en los pliegues de la documentación, en las marcas de sus condiciones de producción, en su estudio sistemático, donde es posible re-construir las estructuras orgánicas adoptadas para la represión. La tarea se inicia al respetar la integridad del documento al tiempo que es necesario interrogarlo más allá de lo que evidentemente dice, explorarlos y colocarlos en relación con otros.

Pensando un contexto de fortalecimiento de los sistemas democráticos, Andrea Giunta afirma que “el archivo interviene para fracturar la homogeneidad del relato, [...] moviliza los rastros que las lecturas elaboradas desde los márgenes de las instituciones, habrían dejado de lado y, al no encontrar un registro para leerlos, finalmente, aquietado” (Giunta en Vidal: 2012; 09).

Reflexiones finales. El archivo pendiente.

¹⁵ Para un panorama más completo sobre los tipos documentales posibles de acceder en los Archivos de las Fuerzas Armadas consultar la *Guía de Archivos y Fondos documentales del Plan Cóndor* en <http://atom.ipdh.mercosur.int/index.php/armada-argentina-2>

En los últimos años, las discusiones por el acceso a la información, el derecho a la verdad y la transparencia administrativa han sido colocadas en las agendas estatales de Latinoamérica. Por primera vez en la historia, aquellos países que atravesaron procesos dictatoriales en los últimos 40 años, como Brasil, Chile, Uruguay, Argentina, han comenzado a tener en cuenta la necesidad de la apertura de los Archivos institucionales que dan cuenta de los regímenes militares.

En esta línea, retomando la idea de que se da un único proceso democratizador pero a su vez múltiple atendiendo a las singularidades de cada país, se han desarrollado acciones estatales de diferente índole. Con una mayor o menor energía, como respuesta espontánea a demandas sociales que lo exigen o parte de políticas públicas orgánicas y activas, se ha iniciado el camino que propicia el acceso a los documentos producidos durante el accionar del Terrorismo de Estado.

En el caso argentino, las políticas de memoria, verdad y justicia dan un marco para estas transformaciones y permiten una visión del Estado "en acción". Sin embargo, como pudimos observar, una verdadera apertura de archivos, implica la interrelación de tres factores como mínimo: demanda de la sociedad civil de acceso a la información, organización de los archivos y voluntad política.

En ese sentido, al tener en cuenta la confluencia de estos tres factores, las acciones llevadas a cabo por el Ministerio de Defensa argentino de apertura de los archivos de las FF.AA. son pioneras en Latinoamérica caracterizándose por:

- Posibilitar la apertura de archivos, su organización, desclasificación y la colaboración con las investigaciones de crímenes de lesa humanidad.
- Promover políticas públicas activas e innovadoras en el seno de las mismas instituciones que llevaron a cabo el Terrorismo de Estado en nuestro país.
- Conducir estas políticas públicas desde una gestión encabezada por autoridades civiles¹⁶.

El desarrollo de estas políticas trae aparejados nuevos desafíos. Garantizar el derecho al acceso a la información no es sólo cuestión de decretos y resoluciones de apertura al público y desclasificación. Por el contrario, ese es el inicio de un camino complejo que debe atravesar la documentación, la función pública, los trabajadores de los archivos y el usuario, y exige un trabajo colaborativo entre todos estos actores.

Una nueva visión del archivo, capaz de acompañar las políticas públicas de acceso a los documentos, requiere la revisión y actualización de las tareas y obligaciones de todos los actores sociales involucrados, tanto internos (autoridades, archivistas, conservadores, expertos) a las instituciones como usuarios en general.

Las políticas de memoria deben exigir que los trabajos de identificación y relevamiento de archivos sean sistemáticos, que estas tareas no estén atadas a las coyunturas del presente. Y deben promover a la vez la correcta preservación de la documentación, facilitar copias digitalizadas de la misma para evitar manipular originales y promover la correcta citación de la procedencia cuando los documentos son utilizados para su publicación.

Finalmente, la tarea de difusión del patrimonio documental en los Archivos es central y debe ser encarada con responsabilidad y compromiso en su aporte a garantizar el derecho ciudadano de acceso a la información. Desde esta perspectiva se exige una difusión no temática de los documentos y que colabore con la apertura de sentidos para

¹⁶ A diferencia de la mayoría de los países de Latinoamérica, el Ministerio de Defensa argentino está presidido por personal civil.

comprender los fondos documentales no como verdades instituidas, sino en su potencialidad para fundar nuevas interpretaciones e iluminar, aun “en el instante de peligro”, el pasado desaparecido¹⁷.

¹⁷ Cf. Walter Benjamin en sus “Tesis sobre filosofía de la Historia”: “Sólo en la imagen, que relampaguea de una vez y para siempre en el instante de su cognoscibilidad, se deja fijar el pasado” (1967: 44).

Bibliografía:

- Alberch i Fugueras, Ramón Alberto 2003: *Los archivos, entre la memoria histórica y la sociedad del conocimiento* (Editorial UOC: Madrid).
- Alberch i Fugueras, Ramón Alberto y Cruz Mundet, José 1999 *¡Archívese! El poder de los documentos, los documentos del poder* (Alianza Editorial: Madrid).
- Benjamin, Walter 1967 *Ensayos escogidos* (Editorial Sur: Buenos Aires).
- Da Silva Catela, Ludmila 2002 “El mundo de los archivos” en Da Silva Catela, L. y Jelin E, *Los archivos de la represión: Documentos, memoria y verdad* (Siglo XXI: Madrid).
- Didi-Huberman, Georges 2004a “El archive Arde”, traducción de Juan Antonio Ennis para la cátedra de Filología Hispánica de la Universidad Nacional de La Plata de *Das Archiv Brennt*.
- Didi-Huberman, Georges 2004b (2003) *Imágenes pese a todo* (Paidós: Barcelona).
- García Gutiérrez, Cristina Luz 2010 “Fuentes para el estudio de la represión en Iberoamérica: entre archivos y centro documentales” en XIV Encuentro de Latinoamericanistas Españoles, disponible en <http://dialnet.unirioja.es>
- González Quintana, Antonio, 1998 “Los archivos de la seguridad del Estado de los desaparecidos regímenes represivos”, Boletín ACAL, N° 28-29, 2-3 trimestre 1998.
- Mcfarlane, Anthony y Posada Carbó, Eduardo 1999 *Independence and Revolution in Spanish America; perspectives and problems*. (Londres: Institute of Latin American Studies).
- O'Donnell, Guillermo 1997 *Ensayos escogidos sobre autoritarismo y democratización* (Paidós: Barcelona).
- Nazar, Mariana 2014 “El acceso a los archivos: sistemas de gestión de la información implementados en América Latina” en *Hacia una política integral de gestión de la información pública: todo lo que siempre quisimos saber sobre archivos* (Universidad de Palermo: Buenos Aires).
- Nazar, Mariana 2007 “Dictadura, archivos y accesibilidad documental. A modo de agenda” en *Derechos humanos en Argentina. Informe 2007*, (EUDEBA: Buenos Aires)
- Nazar, Mariana 2008 “Entre lo secreto, lo sensible y lo privado. Los historiadores frente a los archivos” en *IV Jornadas de Trabajo de Historia Reciente* (Facultad de Humanidades de la Universidad Nacional de Rosario: Rosario).
- Nazar, Mariana y Pak Linares, Andrés 2007 “El hilo de Ariadna”, en *Políticas de la Memoria*, Anuario de Investigación e Información del CeDInCI, N° 6/7 (Buenos Aires).
- Pittaluga, Roberto 2007 “Notas a la relación entre archivo e historia”, en *Políticas de la Memoria*, Anuario de Investigación e Información del CeDInCI, N° 6/7 (Buenos Aires).
- Vidal, Sebastián 2012 *En el principio. Arte, archives y tecnologías durante la dictadura en Chile* (Ediciones Metales Pesados: Chile).